

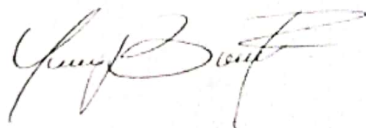
LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
CENTRO ZONAL DE DUITAMA DE LA REGIONAL BOYACA

CITA Y EMPLAZA

Al Señor LUIS ALFREDO ZULETA indeterminados, familia extensa y/o a las personas que tengan o se crean que tienen igual o mejor derecho, para que en el término de cinco (5) días hábiles que se presente en la Defensoría de Familia ubicada en la calle 22 No. 17º – 07 Barrio San Vicente Centro zonal Duitama, con el fin de Notificarle el Auto de Apertura de Investigación, dentro del proceso administrativo de Derechos radicado bajo el N°16219121 adelantado a favor del niño **YANCARIS SOFIA ZULETA LUENGO**.

Se efectúa la presente Notificación con el fin de ejercitar Derecho de Defensa contemplado en la Ley, haciendo uso de los recursos pertinentes contra la misma resolución. De no asistir se entenderá surtida la Notificación.

Artículo 102 Código de Infancia y Adolescencia y 293 de Código General Del Proceso.



ANGELA YADIRA BAYONA FANDIÑO  
Defensora de Familia Centro Zonal Duitama

Proyecto: Angela Yadira Bayona Fandiño – Defensora de Familia  
Aprobó: Angela Yadira Bayona Fandiño – Defensora de Familia  
Revisó: Angela Yadira Bayona Fandiño – Defensora de Familia

Fijado el: 21 de septiembre de 2021  
Desfijar el: 28 de septiembre de 2021  
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia  
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil